



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 14 de abril de 1975

Núm. 45

## Administración Provincial

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 4-75

#### VENTA DE PAN LOS DOMINGOS

Como continuación a la nota de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, publicada en la Prensa y Radio el pasado día 3 de los corrientes, se pone en conocimiento del público consumidor, que a partir del próximo domingo día 13, inclusive, está prevista la venta de PAN DEL DIA, además de los despachos autónomos de la Avenida de Valladolid, número 1 y calle Teniente Andrés Velasco, número 14, en los siguientes establecimientos:

Pastelería de doña María Soledad Sánchez, Paseo de Victorio Macho, número 2 y pastelería "GARRIDO", calle Mayor, 55.

También se despachará a partir de este domingo, pan elaborado el sábado, en los siguientes despachos:

Calle Valentín Calderón, número 31; Plaza Francisco Franco, número 18; Calle Martínez de Azcoitia, número 7; Calle Arapiles, número 7, y Casas del Hogar, número 5 (segunda fase).

Palencia 10 de abril de 1975.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

1134

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL EN ESTA CORPORACION

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con la base 8.ª de la Convocatoria de esta oposición libre, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 3 de septiembre de 1974 y de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Oposiciones y Concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

- a) ORDEN DE ACTUACION POR LLAMAMIENTO UNICO.
  - 1.—Samaniego Villasante, Manuel - Carlos.
  - 2.—Peláez de Miguel, María Angeles.
  - 3.—Rodríguez García, Isabel.
- b) FECHA Y LUGAR DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el día TRECE DE MAYO (martes), del año corriente de 1975, a las DIECISIETE HORAS, en el Palacio Provincial, ante el Tribunal debidamente constituido y advirtiendo que, como prevee la norma 7.ª de la convocatoria,

los llamamientos por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace saber por los medios habituales y en los "Boletines Oficiales de la provincia y del Estado", para general conocimiento y especial de los señores aspirantes.

Palencia 7 de abril de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1133

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO

Por la firma "Elzu Industrial", de Rentería, adjudicataria del suministro de vajilla al Pabellón de Promoción Provincial de Dueñas, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial, en garantía de la realización de dicho suministro, que se ha ultimado satisfactoriamente, según acta de recepción definitiva, aprobada por Decreto de esta fecha.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el adjudicatario de dicho suministro, por cualquier concepto que afecte a este contrato; entendiéndose que si, transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Palencia 10 de abril de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1148

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

## ANUNCIO

Por la Empresa Conservación y Explotación de Redes, de Palencia, contratista de las obras de abastecimiento de agua a San Martín del Monte,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación, de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 10 de abril de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1136

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Administración de Impuestos Inmobiliarios

*Acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los términos municipales de Moratinos, Nogales de las Huertas, Olea de Boedo, Osornillo, Páramo de Boedo, Pedrosa de la Vega, Población de Arroyo, Poza de la Vega, Puebla de Valdavia, Renedo de la Vega, Requena de Campos, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, San Cristóbal de Boedo, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, Santa Cruz de Boedo, Santoyo, La Serna, Sotobañado y Tabanera de Valdavia.*

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por la que se dictan normas provisionales de aplicación del nuevo régimen de exacción de la

Contribución Territorial Urbana, instituido por la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario y vista la Orden de 26 de febrero de 1970, por la que se determina que el citado régimen se extenderá a todo el territorio nacional, con excepciones que no afectan a esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, a propuesta de la Unidad Funcional Especializada I. U. 34-1, correspondiente a los términos municipales de Moratinos, Nogales de las Huertas, Olea de Boedo, Osornillo, Páramo de Boedo, Pedrosa de la Vega, Población de Arroyo, Poza de la Vega, Puebla de Valdavia, Renedo de la Vega, Renedo de Valdavia, Requena de Campos, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, San Cristóbal de Boedo, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, Santa Cruz de Boedo, Santoyo, La Serna, Sotobañado y Tabanera de Valdavia, hallándose de manifiesto dichos acuerdos, en unión de la memoria y antecedentes unidos a las actuaciones, en las Oficinas de la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos, de esta Delegación de Hacienda, "durante el plazo de quince días".

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados afectados, pudiendo estos últimos, si lo creen conveniente a su derecho, interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el término de ocho días, o entablar reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el término de quince días; dichos términos son a contar desde el día en que expire el plazo de exposición al público (quince días según ha quedado expuesto anteriormente).

Palencia 10 de abril de 1975. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque.

1128

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Iberduero, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en Castromocho.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión y centro de transformación "Iglesia", de 25 KVA.

PRESUPUESTO. — 228.492,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1088

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

FINALIDAD. — Mejora de la electrificación en Villabermudo.

CARACTERISTICAS. — Línea a 12 KV., de Herrera a Villabermudo, centro de transformación de 30 KVA. y red de distribución a 380/220 voltios.

PRESUPUESTO. — 1.362.000,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1089

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Iberduero, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Línea a 13,8 KV. y centro de transformación "Valdetrapos", de 25 KVA.

PRESUPUESTO. — 194.410,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.  
Palencia 5 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.  
1090

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Iberduero, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en Antigüedad.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión y centro de transformación "Cuesta", de 50 KVA.

PRESUPUESTO. — 481.928,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 5 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.  
1091

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Iberduero, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en Hornillos de Cerrato.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión y centro de transformación "Iglesia", de 50 KVA.

PRESUPUESTO. — 505.588,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 5 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.  
1092

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Hago saber: Que en el procedimiento Especial Ejecutivo número 5/74, de Acto de Conciliación Sindical, seguido a instancia de don Jesús Carrascal López y otros más, mayores de edad y vecinos de Dueñas, contra don Julián San José Catalina, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, en reclamación de NOVENTA MIL PESETAS de principal, más otras QUINCE MIL PESETAS, presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán los siguientes bienes:

1.º Once mil ladrillos huecos dobles, valorados en la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

2.º Veintitrés mil rasillas, valoradas en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas.

3.º Veintidós mil ladrillos macizos en la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas.

4.º Sesenta mil ladrillos (Bilbao) huecos, valorados en la cantidad de ciento setenta y siete mil pesetas.

5.º Veinticinco mil ladrillos huecos muro, valorados en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en la "Cerámica María Ascensión", sita en la localidad de Dueñas, donde podrán ser examinados, siendo depositario de los mismos don Jesús Carrascal López.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo al valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta efectiva y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas porán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de las personas o persona a que sean adjudicados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 29 de abril de 1975 y hora de las diez treinta de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.ª zona Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación, sita en Palencia, avenida República Argentina, 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Fechas de las providencias de apremio: 2 de junio y 1 de diciembre de 1973 y 1 de junio y 1 de diciembre de 1974.

N.º	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
<b>BECERRIL DE CAMPOS</b>				
1-17	Vicente Andrés González	Seguridad Social	1974 2.º s.	552
4-06	Paula Arenillas García	Idem	Id.	321
4-17	Policarpo Arredondo López	Idem	Id.	705
2-16	Victoriano Asenjo Asenjo	Idem	1973 2.º s.	666
4-18	El mismo	Idem	1974 2.º s.	540
5-10	Frutos Bucis Arredondo	Idem	Id.	410
5-17	Guillermo Bueis Guzón	Idem	Id.	707
7-10	Santiago Buey Trancho	Idem	Id.	1.309
1-30	El mismo	Rústica	Id.	460
7-18	Agustín Cabeza Pelayo	Seguridad Social	Id.	278
9-07	Jesús Cardenoso Matía	Idem	Id.	321
11-03	Gregorio Castro Pajares	Idem	Id.	356
13-04	Alvaro Crespo Jato	Idem	Id.	291
8-03	Mariano Díez Castro	Idem	1973 2.º s.	477
15-04	El mismo	Idem	1974 2.º s.	386
15-08	Alejandro Díez Jato	Idem	Id.	274
16-15	Mariano Doyague Díez	Idem	Id.	334
5-07	Eugenio Doyague Trancho	Licencia Fiscal	Id.	976
17-13	El mismo	Seguridad Social	Id.	434
19-11	Apolinar Fuente Trancho	Idem	Id.	487
7-14	El mismo	Idem	1973 2.º s.	411
10-11	Julio García Cabeza	Idem	Id.	602
20-02	El mismo	Idem	1974 2.º s.	489
20-16	Fortunata García Garrido	Idem	Id.	481
21-03	Petra García Lobete	Idem	Id.	515
21-17	Mariano Gero Arenillas H.	Idem	Id.	728
3-16	El mismo	Rústica	Id.	300
23-06	Narciso Gómez Morrondo	Seguridad Social	Id.	554
24-01	Agustín Guerra Peláez	Idem	Id.	301
2-04	Severino Gutiérrez Grrez.	Licencia Fiscal	Id.	290
23-16	Fortunato Grrez. Revellón	Seguridad Social	1974 2.º s.	646
9-11	El mismo	Idem	1973 2.º s.	544
1-02	Pedro Grrez. Rguez.	Licencia Fiscal	1974 1.º s.	206
3-03	Mariano Haro Cisneros	Idem	Id.	206
13-12	Isaías Herrezuelo Pajares	Seguridad Social	1973 2.º s.	1.239
26-02	El mismo	Idem	1974 2.º s.	502
26-02	El mismo	Idem	1974 1.º s.	502
24-06	Nicolás Iglesias Diego	Urbana	1973 2.º s.	92
14-07	Pedro Iglesias Marcos	Seguridad Social	Id.	603
27-13	El mismo	Idem	1974 2.º s.	490
1-03	Pedro Jato Crespo	Licencia Fiscal	Id.	514
1-04	El mismo	Idem	1973 2.º s.	412
30-06	Julio Juárez Guaza	Urbana	Id.	128
29-17	Ramón Juárez Pelayo	Seguridad Social	1974 2.º s.	2.565
4-13	El mismo	Rústica	Id.	554
4-17	Miguel Juárez Torres	Idem	Id.	288
30-05	El mismo	Seguridad Social	Id.	596
<b>BELMONTE DE CAMPOS</b>				
5-03	Benigno Gutiérrez Castro	Seguridad Social	1974 2.º s.	553
3-04	El mismo	Idem	1973 2.º s.	682
6-08	Justo Milero Díez	Idem	1974 2.º s.	389
6-12	Consuelo Mulero Díez	Idem	Id.	477
6-17	Pilar Mulero Díez	Idem	Id.	259
7-16	Cecilio Palencia Sánchez	Idem	Id.	322
10-09	Jesús Villa González	Idem	Id.	405
6-13	El mismo	Idem	1973 2.º s.	500
<b>BOADA DE CAMPOS</b>				
1-0	Tagober, S. L.	Licencia Fiscal	1974 2.º s.	5.382
1-01	El mismo	Idem	1973 2.º s.	3.588
1-01	El mismo	Idem	1974 1.º s.	3.588
2-03	Joséfa Blanco García	Seguridad Social	1974 2.º s.	310
9-06	Manuel Melgar Sánchez	Idem	Id.	1.042
11-03	Epifania Sánchez Alonso	Idem	Id.	652
11-10	Nicanora Sánchez Atienza	Idem	Id.	626
5-08	La misma	Idem	1973 2.º s.	773
2-14	Eutiquia Sánchez Martín	Urbana	1974 2.º s.	216
<b>BOADILLA DE RIOSECO</b>				
1-06	Ramón Alvarez Díez	Rústica	1974 2.º s.	268
2-04	El mismo	Seguridad Social	Id.	581
2-04	El mismo	Idem	1974 1.º s.	581
1-14	El mismo	Idem	1973 2.º s.	1.433
5-10	Marcelino Aparicio Flores	Urbana	1974 2.º s.	64
3-04	Cirila Blanco Tejo	Seguridad Social	Id.	297
2-16	Daniel Bolado Marcos	Urbana	Id.	112
3-17	Jesús Bueno Romón	Seguridad Social	Id.	284
5-05	Cipriano Cermeño Melero	Idem	Id.	835
3-14	El mismo	Idem	1973 2.º s.	1.030
3-16	Edesio Clérigo Franco	Urbana	1974 2.º s.	112
1-12	Fermín Clérigo Franco	Idem	Id.	64
7-11	Desiderio Díez Antolín	Seguridad Social	Id.	264
7-06	Gabriel Dguez. Guerra	Idem	Id.	472
9-15	Amparo Gago Tejedor	Idem	Id.	1.043
3-10	La misma	Idem	1973 2.º s.	880
9-16	Miguel Gago Tejedor	Idem	1974 2.º s.	680
2-14	El mismo	Urbana	Id.	54
3-17	Martín García Martín	Idem	Id.	64
11-06	Angeles Garrido Espeso	Seguridad Social	Id.	375
11-11	Silvan Garrido Estébanez	Idem	Id.	362
11-16	Brígida Garrido Garrido	Idem	Id.	404
12-02	Teófilo Garrido Gil HR.	Idem	Id.	520
2-03	El mismo	Idem	1974 1.º s.	331
12-03	Valentín Garrido Gil	Idem	1974 2.º s.	1.321
2-11	El mismo	Rústica	Id.	456

01-13 María López y  
32-04 Eduardo López y  
01-07 El mismo  
2-03 Modesto Garrido Melero  
Idem  
318  
842  
Id.  
Id.

31-13	María López y	Idem	Id.	318	2-01	El mismo	Idem	92
32-04	Eduardo Luengo Doncel	Idem	Id.	842	2-03	Modesto Garrido Melero	Idem	138
32-07	Gregorio Luengo Doncel	Idem	Id.	382	2-02	El mismo	Idem	138
32-10	José Luis Estaca	Idem	Id.	940	12-05	Petra Gil Castro	Seguridad Social	610
33-18	Froilán Marcos Fernández	Idem	Id.	413	5-15	Angel González García	Urbana	74
17-17	El mismo	Idem	1973 2.º s.	509	12-10	Eustasia González García	Seguridad Social	823
3-22	Dionisio Marín Crespo	Idem	1974 1.º s.	323	6-08	Primitivo González Melero	Urbana	54
34-04	El mismo	Idem	1974 2.º s.	616	6-02	Aniana Guerra Pereda	Idem	74
36-14	Justo Merino y HM	Idem	Id.	290	14-06	Francisco Gutiérrez Gómez	Seguridad Social	762
40-05	Julián Negrete Boto	Idem	Id.	426	7-02	Priscila Hermoso López	Urbana	130
40-17	Mariano Olivares Pajares	Idem	Id.	492	15-04	Miguel Hernández Rojo	Seguridad Social	323
40-18	Gregorio Olivares Trancho	Idem	Id.	691	16-13	Juan Llera Téllez	Idem	256
14-13	El mismo	Idem	1973 2.º s.	581	3-18	Loreto Madrigal Milano	Urbana	92
41-18	Pionio Pajares Jato	Idem	1974 2.º s.	618	17-10	Pantale Mancebo Rebolgar	Seguridad Social	457
16-06	Heracio Pelayo Trancho	Idem	1973 2.º s.	1.390	19-14	María-A. Marcos Pérez	Idem	1.176
45-10	El mismo	Idem	1974 1.º s.	2.334	3-17	La misma	Rústica	562
45-10	El mismo	Idem	1974 2.º s.	1.639	21-06	Andrés Mediavilla Melero	Seguridad Social	278
16-06	El mismo	Idem	1973 2.º s.	696	21-07	Felisa Mediavilla Melero	Idem	348
5-29	Heracio Pelayo Trancho	Rústica	1974 2.º s.	686	21-10	Francis Melero Bartolomé	Idem	721
6-02	El mismo	Idem	1973 2.º s.	686	22-08	Humberto Melero Carrillo	Idem	595
45-15	Mariano Pena Martín	Seguridad Social	1974 2.º s.	616	3-29	El mismo	Rústica	318
46-09	José Pérez Aparicio YHM	Idem	Id.	381	22-15	Felipe Melero Gallego	Seguridad Social	527
27-05	Bonifacio Pérez Grez.	Urbana	1973 2.º s.	54	23-03	Amparo Melero González	Idem	777
47-15	Mariano Pérez Hoyos	Seguridad Social	1974 2.º s.	564	5-11	El mismo	Urbana	64
18-07	Marcelino Pérez Jato	Urbana	1973 2.º s.	110	3-09	Antonio Melero Peña	Idem	74
49-04	Enrique Pérez Rodríguez	Seguridad Social	1974 2.º s.	682	3-08	El mismo	Idem	74
51-02	Saturnina Redondo Grez.	Idem	Id.	724	24-01	Piedad Melero Polo	Seguridad Social	356
6-29	La misma	Rústica	Id.	294	3-10	Piedad Melero Polo	Urbana	54
51-05	Eusebio Redondo Morrondo	Seguridad Social	Id.	355	24-11	Eladio Melero Tejedor	Seguridad Social	486
51-07	Francis Redondo Morrondo	Idem	Id.	605	14-13	El mismo	Idem	600
51-16	Isabel Redondo Rodríguez	Idem	Id.	995	26-10	Carlos Nieto Mnez. y HNS.	Idem	531
56-07	Nicolás Rojo Pedrejón	Idem	Id.	273	26-10	El mismo	Idem	757
56-08	Felisa Rojo Ruiz	Idem	Id.	754	8-12	El mismo	Idem	1.087
56-18	Benito Salvador Expósito	Idem	Id.	512	26-14	Saturnino Nieto Tejo	Seguridad Social	776
29-15	El mismo	Idem	1973 2.º s.	632	8-14	El mismo	Idem	653
2-08	Manuel Sangrador Carrancio	Licencia Fiscal	1974 2.º s.	774	27-13	Maurino Pardo Rojo	Idem	450
57-07	Josefa Sangrador Pedraza	Seguridad Social	Id.	426	27-18	Modesto Pérez Pérez	Idem	650
1-01	Emilia Santander Manrique	Trabajo Personal	Id.	404	16-17	El mismo	Idem	801
57-16	Mariano Soriano Andrés	Seguridad Social	Id.	550	28-04	Angel Pérez Tejedo	Idem	745
58-12	Bartolomé Terán	Idem	Id.	265	17-02	El mismo	Idem	918
59-03	Marcelino Torres Cacharro	Idem	Id.	625	4-17	Jesús Ramos de la Roza	Urbana	54
31-03	El mismo	Idem	1973 2.º s.	771	4-16	El mismo	Idem	54
25-14	Josefa Torres Pérez	Urbana	Id.	92	34-04	Ambrosio Tejedor Nieto	Seguridad Social	380
22-17	M-Rosario Trancho Buey	Seguridad Social	Id.	1.130	21-04	El mismo	Idem	469
60-16	El mismo	Idem	1974 1.º s.	787	34-09	Federico Tejedor Rguez.	Idem	1.318
60-16	El mismo	Idem	1974 2.º s.	553	5-01	El mismo	Rústica	598
20-18	Rosario Trancho Buey	Urbana	1973 2.º s.	84	34-15	Salvador Tejedor Tejedor	Seguridad Social	827
27-13	Martín Trancho Miguel	Idem	Id.	162	5-07	Severino Tejo García	Urbana	54
32-04	Salus Villarreal Calleja	Seguridad Social	Id.	485	35-14	Angel Valín Gómez	Seguridad Social	685
62-11	El mismo	Idem	1974 2.º s.	393	1-01	José Luis Vielva Vallejo	Trabajo Personal	132
62-13	José Villaverde Díez	Idem	Id.	370	36-02	Juliana Villares Tejo	Seguridad Social	703

N.º	NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
<b>CAPILLAS</b>				
1-10	José Bueno	Seguridad Social	1973 2.º s.	778
2-08	El mismo	Idem	1974 2.º s.	631
9	Daniela Caballero Blanco	Rentas Capital	Id.	19
10	La misma	Idem	Id.	16
5-16	Cipriano Herrero Lobejón	Seguridad Social	Id.	495
5-17	M. Rosa Hererro Nieto	Idem	Id.	478
3-11	La misma	Idem	1973 2.º s.	589
11-08	Sánchez Melendro Hr.	Idem	1974 2.º s.	271
<b>CARDEÑOSA DE VOLPEJERA</b>				
1-09	Domingo Alonso García	Urbana	1974 2.º s.	62
1-10	El mismo	Idem	Id.	58
1-12	Jesusa Caminero Mnez.	Idem	Id.	64
3-13	Nilo Estébanez Garrido	Seguridad Social	Id.	770
2-16	El mismo	Idem	1973 2.º s.	951
2-04	Teófila Garrido Calvo	Urbana	1974 2.º s.	62
7-08	Esteban Martín Martínez	Seguridad Social	Id.	1.144
7-07	Aurelio Marino Burgos	Idem	Id.	533
8-10	Evencio Olmo Pérez	Idem	Id.	402
8-12	Orenci Pajares Emperador	Idem	Id.	417
1-27	Elías Pardo Vallejo HR.	Rústica	Id.	302
8-16	El mismo	Seguridad Social	Id.	724
8-16	El mismo	Idem	1974 1.º s.	1.031
1-01	Severino Pulgar Paisán	Licencia Fiscal	1973 2.º s.	402
1-01	El mismo	Idem	1974 2.º s.	502
10-02	Agus Sangrador Herrezu H.	Seguridad Social	Id.	328
10-04	Ped Sansierra Escudero H.	Idem	Id.	396
10-05	José Santiago Pino HM.	Idem	Id.	1.073
1-26	El mismo	Idem	1974 1.º s.	684
1-26	El mismo	Idem	Id.	564
<b>CASTIL DE VELA</b>				
2-06	Vitaliano Andrés Ramos	Seguridad Social	1974 2.º s.	266
1-18	Florencia Díaz García	Urbana	Id.	78
6-08	Avelino Ibáñez Alonso	Seguridad Social	Id.	346
1-02	Arsenia Renedo Bernal	Licencia Fiscal	Id.	992
11-14	Alejo Tadeo Guerra	Seguridad Social	Id.	710
5-17	El mismo	Idem	1973 2.º s.	876
Palencia 24 de marzo de 1975.—El Recaudador, Carlos García Rivero.				1012

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez comarcal sustituto de:

Baltanás.

Juez de paz de:

Abarca.

Becerril de Campos.

Cisneros.

Mazuecos de Valdeginete.  
Pedraza de Campos.  
Santa Cecilia del Alcor.  
Villanueva del Rebollar.  
Antigüedad.  
Castrillo de Onielo.  
Hérmedes de Cerrato.  
Soto de Cerrato.  
Valle de Cerrato.  
Bárcena de Campos.  
Fresno del Río.  
Sotobañado y Priorato.  
Villota del Páramo.  
Collazos de Boedo.  
Lavid de Ojeda.  
Mudá.  
Olmos de Ojeda.  
Autilla del Pino.  
Castil de Vela.  
Fuentes de Valdepero.  
Paredes de Nava.  
Perales.  
Villalcón.

Villerías.  
Castrillo de Don Juan.  
Espinosa de Cerrato.  
Palenzuela.  
Támara.  
Villaviudas.  
Cervatos de la Cueva.  
Renedo de Valdavia.  
Villameriel.  
Báscones de Ojeda.  
Congosto de Valdavia.  
Micieces de Ojeda.  
Olea de Boedo.  
Puebla de Valdavia (La).

Fiscal de paz de:

Quintana del Puente.

Juez de paz sustituto de:

Sotobañado y Priorato

Fiscal de paz sustituto de:

Cobos de Cerrato.

Valladolid 5 de abril de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—  
V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

1087

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 144 de 1975, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, sobre declaración de lesividad de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de 21 de diciembre de 1974, dictada por subrogación en la competencia del Ayuntamiento de Palencia, por la que se concedió licencia de edificación a doña Baldomera del Río Higuera, para construcción de cinco viviendas de protección oficial —Grupo 1.º— y locales comerciales en el solar designado con los números 10 y 12 de la calle Becerro de Bengoa, en dicha Ciudad.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Manuel de la Cruz Presa.

1085

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

José Luis Prendes Rodríguez, mayor de edad, hijo de José y Oliva, natural de Gijón y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día veintinueve del actual mes de abril, a las once horas, a fin de que asista, como denunciado, al juicio de faltas que se sigue contra el mismo en este Juzgado, por estafa, con el número 153-75, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1105

## Administración Municipal

#### BARCENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de las aportaciones municipales para las obras de saneamiento o alcantarillado y mejora de electrificación en Bárcena de Campos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Bárcena de Campos 8 de abril de 1975.—El Alcalde, Andrés Franco.

1114

#### BARRUELO DE SANTULLAN

##### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de marzo pasado, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes propios, un trozo de terreno sobrante en el punto kilométrico 14.200, lindante Norte, carretera de Aguilar de Campoo a Brañosa; Sur, río Rubagón; Este, camino y Oeste, finca propiedad de don Vicente Zapico, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados y que será destinado a solar edificable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de

que durante el plazo de un mes, puedan efectuarse reclamaciones.

Barruelo de Santullán 10 de abril de 1975.—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín

1109

#### CISNEROS

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, para las obras de distribución de aguas y saneamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Cisneros 8 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1108

#### DUEÑAS

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles del Hoyo, Santa Cruz, Misericordia, Corredera, Puerto León y Pescadería, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Dueñas 9 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1118

#### FROMISTA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frómista 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho Cortés

1132

#### FROMISTA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto

al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### Padrones expuestos

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Frómista 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho Cortés

1132

#### MANQUILLOS

##### EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Manquillos 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Modesto Requena.

1083

#### PIÑA DE CAMPOS

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Melchor Doncel

1117

#### PIÑA DE CAMPOS

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**Padrones expuestos**

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Piña de Campos 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Melchor Doncel

1117

**TAMARA DE CAMPOS****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Támara de Campos 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Albino Lanchares.

1131

**TAMARA DE CAMPOS****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**Padrones expuestos**

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Támara de Campos 9 de abril de 1975.—El Alcalde, Albino Lanchares.

1131

**VALDE-UCIEZA****EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valde-Ucieza 5 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1081

**VILLADA****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 10 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1123

**Documentos expuestos****PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975**

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN**

Perales

1124

**ENTIDADES LOCALES MENORES****PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

**JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN**

Arroyo

1106

Población de Arroyo

1107

**Anuncios particulares****Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia**

Se hace público el extravío de los resguardos de depósitos que se detallan a continuación:

Resguardo de Imposición a Plazo Fijo anual número 7.772, por importe de 50.000,00 pesetas Efectivas, expedido a favor de don Prisciliano Hijarrubia Mocha y doña Natividad García Carrillo, en fecha 16 de octubre de 1971.

Resguardo de Imposición a Plazo Fijo anual número 8.905, por importe de 46.058,00 pesetas Efectivas, expedido a favor de doña Dominica Martínez Provedo y doña María Lanchares Martínez, en Palencia a 4 de abril de 1974.

Se advierte que, si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se entenderán anulados los citados resguardos extraviados y se expedirá su correspondiente duplicado, quedando esta Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia exenta de toda responsabilidad.

Palencia 9 de abril de 1975.—Caja de Ahorros y Préstamos: El Director Gerente (ilegible).

1149

**CAJA RURAL COMARCAL DE SALDAÑA (Palencia)****Anuncio de Asamblea General Ordinaria**

Para conocimiento de todos nuestros socios, les comunicamos que esta Sociedad Cooperativa celebrará Junta General Ordinaria el día 27 de los corrientes, a las nueve horas del día en primera convocatoria y a las diez horas del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de esta Entidad, calle de las Huertas, 1, de esta villa, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria, Balance y distribución de resultados.
- 3.º—Informes y propuestas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Saldaña 9 de abril de 1975.—El Presidente: Alejo Andrés Ibáñez.

1120

**ANUNCIO**

Interesa alquilar terrenos para acotados de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no estén acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. MANUEL SARRIA FERNANDEZ.

Domicilio: Gregorio Uzquiano, núm. 6-1.º Portugalete (Vizcaya).

Teléfonos 259328 - 254068 de Bilbao.